Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veintidos (22) de febrero de dos mil Veintiuno (2021)

Radicado	**No. 05001 40 03 014 2019- 01083 00**
Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante	RUDECINDA DIEZ DURANGO
Demandados	JUAN DIEGO VELEZ TABARES
Asunto	ADMITE RENUNCIA DE PODER

De conformidad con los memoriales allegados, se admite la Renuncia de poder presentada por el Abogado EFREN FERRER ARRIETA, quien actuó en el proceso en representación de la parte demandada JUAN DIEGO VELEZ TABARES.

NOTIFÍQUESE

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ

SZ.

Firmado Por:

JHON FREDY CARDONA ACEVEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c3bf7876903e69cc8f1e3e9fb2db3571d44bcaf84dc519d0c01d2547888b586**

Documento generado en 22/02/2021 10:30:00 AM